

VIRUS SARS-CoV2

REUNIÓN DEL 11 DE MARZO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

EL CONTEXTO

La escalada de noticias oficiales nos pone en contexto y señala la existencia de una situación excepcional, de emergencia, que lleva a la adopción de medidas que buscan **ralentizar la extensión de la enfermedad** para dar tiempo a los sistemas sanitarios a adaptarse a la nueva amenaza.

En este sentido la respuesta ha de ser global y no solo sanitaria. Instituciones, empresas y ciudadanos tienen el deber de colaborar para que podamos afrontar esta situación de la mejor manera posible y proteger así a los ciudadanos que constituyen un sector de riesgo.

Resulta urgente que la Administración asuma el reto que esta situación le exige y que sintamos que se actúa de acuerdo con las circunstancias, de forma tan medida como eficaz. Debe ser además una inspiración para el sector privado.

Esta situación excepcional pondrá a prueba su capacidad de adaptación. Es necesario que todos colaboremos en evitar contagios que colapsen los sistemas de salud. Las medidas de profilaxis han de anteponerse a las de gestión de la pandemia. Se tiene que intentar evitar a toda costa que la extensión de la enfermedad en todo el territorio nacional impida la colaboración con las zonas más afectadas. Se necesita un protocolo de adaptación del servicio con esta finalidad con carácter de urgencia.

Todos tenemos que estar a la altura, para proteger a todas aquellas personas que suponen un colectivo en riesgo (por edad, enfermedades crónicas, etc).

A la AEAT, mucho mejor dotada de medios que otras Administraciones, le exigimos que recurra a ellos ahora para colaborar en esta situación.

La información oficial dibuja el coronavirus como una enfermedad muy contagiosa, con capacidad para colapsar nuestros servicios sanitarios, pero de mortalidad leve fuera de los grupos de riesgo. La situación podría haber sido otra mucho peor. Aprovechemos la oportunidad para adaptarnos a estos retos de forma más controlada.

LAS NOVEDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

El martes 10 de marzo la AEAT nos hizo entrega de la nota informativa con medidas adoptadas en Madrid, Álava y La Rioja. Poco después conocíamos la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la administración general del estado con motivo del COVID-19.

Ambas ya difundidas y conocidas, requieren de lectura conjunta con las Resoluciones de las CCAA que aprueban medidas preventivas y recomendaciones relacionadas con la infección del coronavirus.

En el día de hoy os adjuntamos el Plan de actuación de la AEAT frente a SARS-COV2, aprobado en la tarde de ayer tras ser consultado y discutido en el Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral.

Es un documento abierto a cambios en función de cómo evolucione todo, y que sirve para que ya todas las Delegaciones, Departamentos y servicios de la AEAT tengan un primer marco de actuación en el ámbito de prevención de riesgos, con medidas preventivas de carácter colectivo e individual y con un protocolo de actuación ante los casos confirmados o en investigación.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER COLECTIVO E INDIVIDUAL

El Plan recoge en primer lugar, las medidas generales que recomienda Sanidad y a continuación las medidas específicas para las zonas declaradas de alta transmisión comunitaria, que buscan limitar la interacción social: teletrabajo siempre que sea posible, reuniones por videoconferencia, turnos de trabajo escalonados, flexibilidad horaria y medidas que faciliten la conciliación familiar.

GESTHA ha solicitado al Departamento de RRHH que no pierda la oportunidad de ser ágil y adelantarse a los acontecimientos que podemos vivir en los próximos días. **Si de prevenir riesgos y de limitar la interacción social se trata, las medidas adoptadas en Madrid, Álava y La Rioja pueden trasladarse desde ya al resto de España, sobre todo en lo referente al teletrabajo.** Son medidas factibles, acordes con la posición de la SE de Función Pública y que nos permiten ganar tiempo.

Por otra parte, en las zonas donde el teletrabajo está aprobado ya hemos detectado lentitud y excusas por parte de supervisores para conceder la autorización al mismo. Es el caso de Madrid en sus servicios territoriales. Esa actitud debe cesar ya mismo: se debe actuar de forma contundente, porque supeditar una alerta sanitaria de esta magnitud a pretendidas “necesidades del servicio” es inaceptable. Nos jugamos mucho.

Necesitamos anticiparnos a lo previsible. El propio portavoz del Gobierno ha señalado en su rueda de prensa que la información que está en condiciones de proporcionar va con 4-5 días de retraso respecto al desarrollo real de la pandemia. La AEAT, que tan a gala tiene liderar a la Administración, puede poner su granito de arena para que podamos recortar esa desventaja.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y TÉCNICAS.

Las medidas expuestas en el Plan de Actuación se centran en labores de limpieza, higiene y desinfección, en los puestos de atención al público, en disminuir la posibilidad de contaminación de objetos por contacto con ellos y, por último, en reducir aglomeración de público en los centros de trabajo y los contactos en actuaciones de notificación.

Junto a las medidas ya aprobadas, que podéis consultar en el documento, GESTHA ha propuesto que se aplacen las notificaciones no urgentes por motivos de prescripción, origen de buena parte de las visitas a nuestras oficinas de público sin cita previa.

Por otra parte, echamos en falta una mención a garantizar un tratamiento adecuado a los trabajadores especialmente sensibles o pertenecientes a grupos de riesgo.

MEDIDAS EN ADUANAS Y VIGILANCIA ADUANERA

Un último bloque de medidas va dirigido de forma específica al área de Aduanas y Vigilancia Aduanera. En este ámbito desde GESTHA hemos pedido stocks suficiente y adecuado de Equipos de protección individual (EPI's) para todos los funcionarios destinados en viajeros y en reconocimiento de mercancías.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS O EN INVESTIGACIÓN

En lo que respecta al protocolo de actuación en los casos confirmados de contagio con SARS-COV2, en investigación o con sintomatología compatible, descritos en el documento, desde GESTHA entendemos que debiera hacer un esfuerzo adicional para que queden mejor definidos los responsables directos que deben actuar y responder en cada caso.

El Plan de Actuación crea una Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Salud Intercentros que llevará un seguimiento de la evolución de la situación, la aplicación de medidas y la necesidad de actualización de estas.

TELETRABAJO

GESTHA viene pidiendo hace tiempo a la AEAT que implante la posibilidad del teletrabajo. Poco o nada se ha hecho en este sentido por motivos de conciliación, aunque sí como una forma de rentabilizar a sus directivos. Ahora es una cuestión de salud pública.

Si estas fórmulas estuvieran ya implantadas hoy la AEAT podría afrontar las nuevas necesidades con experiencia y solvencia. Ahora tendremos que recurrir a medidas tan excepcionales como las acordadas para la carrera en 2018.

El estado actual de las tecnologías de la información permite afrontar la implantación del teletrabajo en esta fase y en estas circunstancias tan extraordinarias de una forma bastante generalizada.

De poco sirve quejarse ahora de lo que no se ha hecho, de la insensibilidad ante la conciliación, de centrarse en perseguir la propaganda y no la excelencia, porque ahora toca asumir que lo que no se hizo en el pasado hoy toca hacerlo por la vía de urgencia.

12 de marzo de 2020